



Rfa.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 36CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro de alquiler de oficina para la nueva ubicación del departamento de Personal y RR.HH, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Responsable del departamento de Personal y RR.HH, D. Fernando A. Rodelas Pinto y el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, con el VºBº del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 21 de junio de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha 4 de julio de 2016: Hesinmo Broker Inmobiliaria, S.L., Barlovento Gestión, S.L. e Inmovista.

2º.- Ofertas presentada por una sola oferta: Barlovento Gestión, S.L.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 22 de junio de 2016, por importe de 21.780,00 € con cargo a la partida 850 920 20201 22016002466 "ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS".

4º.- Informe técnico de la valoración de la oferta presentada emitido por el Técnico del departamento de Personal y RR.HH, D. Fernando A. Rodelas Pinto conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 23 de agosto de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Que transcurrido el plazo otorgado a las empresas, únicamente se recibe una oferta por la mercantil Barlovento Gestión, S.L., con CIF B/21.473.616, domicilio en Huelva C/ Tres de Agosto nº 15 Entreplanta B, por un inmueble ubicado en la entreplanta con acceso por el portal número 3 de la calle Méndez Núñez de Huelva, con fachada a la Plaza de las Monjas, que reúne los requisitos exigidos.

Por todo lo expuesto, se propone la adjudicación del contrato de alquiler para la nueva ubicación del Departamento de Personal y Recursos Humanos por el plazo de un año a la única oferta presentada por la empresa Barlovento Gestión, S.L., por un importe de 18.000 € más el I.V.A. correspondiente."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General Accidental en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de alquiler de oficina para la nueva ubicación del departamento de Personal y RR.HH a la empresa Barlovento Gestión, S.L., de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable del departamento de Personal y RR.HH, D. Fernando A. Rodelas Pinto conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos de fecha 23 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de alquiler de oficina para la nueva ubicación del departamento de Personal y RR.HH, a la empresa Barlovento Gestión, S.L., con CIF B/21.473.616, domicilio en Huelva C/ Tres de Agosto nº 15 Entreplanta B, por un importe de 18.000 € más el I.V.A euros y un plazo de un año a contar desde la ocupación efectiva por el Ayuntamiento de Huelva, a cuyo efecto se levantará la correspondiente Acta.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro a efectos de su abono que, de conformidad con lo

OTROS DATOS

Código para validación: **49R70-JGSFW-W90GG**Fecha de emisión: **30 de agosto de 2016 a las 9:49:49**Página **2** de **2**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
30/08/2016 08:23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315709.49R70-JGSFW-W90GG-76BAF936475144306C897A8973768877CD950B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

